

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

14441 *MONTESA HONDA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
HONDA ITALIA MILANO, S.R.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de Escisión Transfronteriza Intracomunitaria.

De conformidad con lo establecido en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME") y, en particular, en el artículo 43 de la LME, aplicable por remisión de los artículos 66 y 73 de la LME, se hace público que la sociedad de nacionalidad británica "Honda Motor Europe Limited", Accionista Único de la sociedad de nacionalidad española "Montesa Honda, S.A.U.", ejerciendo las competencias propias de la Junta General, ha aprobado en fecha 28 de noviembre de 2013, la escisión transfronteriza intracomunitaria consistente en la escisión parcial de la totalidad del negocio comercial de "Montesa Honda, S.A.U." (sociedad escindida), a favor de la sociedad de nacionalidad italiana "Honda Italia Milano, S.R.L.", que será la beneficiaria, adquiriendo por sucesión universal y subrogándose ésta última en todos los derechos y obligaciones del negocio comercial de "Montesa Honda, S.A.U.", todo ello en los términos y condiciones que se indican en el Proyecto de Escisión Parcial, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Esta operación de escisión se engloba en un proceso de reestructuración societaria del grupo Honda a nivel europeo. Tras la ejecución de dicho proceso global de reestructuración, el negocio comercial de "Montesa Honda, S.A.U." será continuado en España, a partir del próximo 31 de marzo de 2014, por la sucursal española de "Honda Motor Europe Limited".

Asimismo, se informa del derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 44 de la LME y 66 de la LME (aplicable por remisión del artículo 73 de la LME), en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de aprobación de la escisión transfronteriza intracomunitaria. Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, acreedores y obligacionistas de las sociedades intervinientes en la escisión a obtener de manera gratuita en el domicilio social de "Montesa Honda, S.A.U." -esto es, calle Mar del Nord, número 1, Polígono Industrial "La Torre del Rector", 08130 Santa Perpètua de la Mogoda (Barcelona)- el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y los balances de escisión, así como las condiciones de ejercicio del derecho de oposición que, en su caso, corresponda a los acreedores.

Santa Perpètua de la Mogoda (Barcelona), 11 de diciembre de 2013.- El Consejero Delegado y Presidente del Consejo de Administración de "Montesa Honda, S.A.U.", Yukisoshi Fujisaka.

ID: A130068998-1